



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 06 OCT. 1994

VISTO, la Resolución Nº 427/92 por la que se crea el Reglamento para Concursos de Auxiliares Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 427/92 en lo atinente al plazo de inscripción de aspirantes se rige subsidiariamente por lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución Nº 425/92.

Que esta reglamentación preveía un plazo de diez (10) días hábiles administrativos para el mencionado trámite.

Que por Resolución (C.S.) Nº 179/94 dicho plazo fue ampliado a quince (15) días, dado que los aspirantes a Profesores Ordinarios deben presentar una propuesta pedagógica o un plan de investigación, según corresponda.

Que los aspirantes a ocupar cargo de Auxiliares Docentes y de Investigación no deben presentar propuesta pedagógica como tampoco plan general de investigación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :



*Universidad Nacional
de Quilmes*

ARTICULO 19.- Establecer como período de inscripción para cubrir cargos de Auxiliares Docentes y de Investigación, el plazo de siete (7) días.

ARTICULO 20.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 180/94

Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES